



Aguaray(S), 25 ABR 2024 .-

## RESOLUCIÓN N° 0810-024

### VISTO:

La Resolución Municipal N°1.105-2021 a través de la cual se establece la Escala Salarial a percibir por el Personal de Estamento de Apoyo y de Planta Política no comprendidos en el Régimen y Escalafón del Empleado Municipal- Ley N°6.068; y

### CONSIDERANDO:

**Que**, es criterio de éste Poder Ejecutivo establecer la nueva escala de remuneraciones a percibir por los designados y/o nombrados como Personal de Agrupamiento Político y Estamento de Apoyo de la Administración Municipal del Gobierno Local a percibir a partir del 01 de Abril del año en curso.

**Que**, se hace necesario readecuar la normativa de regulación administrativa de dicho Personal, siendo pertinente sancionar el presente acto resolutivo que establezca la nueva Escala Salarial para la Planta Política y sus respectivas Categoría, según el Nivel de Jerarquía y Responsabilidad.

### PORELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-**

## RESUELVE

**Art.1º:- ESTABLECER** la Escala Salarial para el Personal No comprendido en el Régimen y Escalafón del Empleado Municipal - Ley N° 6.068 y que siendo de Planta Política y/o Estamento de Apoyo y hayan sido nombrados y/o designados o aquellos que sean incorporados en el futuro, por el Poder Ejecutivo Municipal, para desempeñar sus funciones en el ámbito del Municipio de Aguaray, aplicable a partir del 01-04-024.-

**Art.2º:- DETERMINAR** los Haberes Mensuales de la Planta Política y/o Estamento de Apoyo, sujetos a los aportes y retenciones que por Ley correspondan con más las Asignaciones Familiares respectivas, de corresponder, en los porcentajes que en cada caso se indican, los que deberán ser calculados sobre el Sueldo y Adicional Mensual y Total asignado y que perciba el Intendente Municipal, en virtud de la norma legislativa vigente o la que en el futuro se sancione y la reemplace.

61  
  
Int.-



**RESOLUCIÓN N° 0810-024**

**Escala a aplicar:**

Nivel Jerárquico	Porcentaje	Categoría
Secretario de Gobierno	80 %	A
Secretarios del Gabinete	75 %	B
Directores de Áreas	60 %	C
Jefes De oficina y/o Departamentos	50 %	D
Estamento de Apoyo	40 %	E
Auxiliar Asistente	30 %	F

**Art.3º:- INSTRUIR** a la Dirección de Recursos Humanos (RR.HH) Municipal a fin de que proceda a adecuar las disposiciones de asignación de haberes al Personal de Planta Política y/o Estamento de Apoyo que cumple funciones en el Municipio a partir del día 01 de Abril del año en curso (01-04-2024).

**Art.4º:-** La Secretaría de Hacienda deberá imputar las erogaciones respectivas al Items Planta Política del Presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray y a la Reasignación de Partidas en los casos respectivos.-

**Art.5º:- COMUNICAR** de la presente Resolución a las Oficinas de: Registro, Secretaría de Gobierno, Secretaria de Hacienda, RR.HH y a las respectivas áreas administrativas municipales a sus efectos.-

**Art.6º:-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

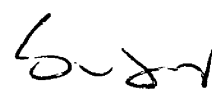
**Art.7º:-** Derogar y dejar sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

**Art.8º:-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

mt.-

  
**Sandra E. Fernandez**  
 Secretaria de  
 Hacienda Municipal  
 Municipalidad de Aguaray



  
**Sarzur Juan José**  
 SECRETARIO DE  
 GOBIERNO  
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
**ACARAJ DEL  
 EJECUTIVO  
 MUNICIPAL**